

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 27 DE ENERO DE 1978

NÚM. 22

DEPOSITO LEGAL LE - r—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

**Excmo. Diputación Provincial de León**  
**Administración del "Boletín Oficial"**  
**ANUNCIO**

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1978, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1978.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros días del mes de enero de 1978, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre .....	600 Ptas.
Semestre .....	900 "
Año .....	1.200 "

León, 16 de diciembre de 1977.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez.

5962

**Delegación de Hacienda**  
**LEON**

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan

la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**PRIMERO.**—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Carpintería y Fábrica de Persianas, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, por las operaciones de trabajos de

carpintería en general por encargo y fabricación y reparación de persianas de madera, integradas en los sectores económico-fiscales números 3128, para el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 1977 y con la mención LE - 21.

**SEGUNDO.** — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figurarán en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

**TERCERO.**—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Prestación servicios		177.885.925	2 %	3.557.719
Recargo Provincial		Id.	0,7 %	1.245.201
Total.....				4.802.920

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

**CUARTO.**—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en cuatro millones ochocientos dos mil novecientos veinte pesetas.

**QUINTO.**—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación y número de operarios.

**SEXTO.**—El pago de las cuotas individuales se efectuará según el Reglamento General de Recaudación, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

**SEPTIMO.**—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponibles objeto del Convenio.

**OCTAVO.**—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se

hará constar, neoesariamente, la mención del Convenio.

**NOVENO.**—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

**DECIMO.**—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

**UNDECIMO.**—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

**DISPOSICION FINAL.**—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León, 9 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.  
304

\*\*\*

### JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación ha dispuesto que a las once horas del día dieciséis del próximo mes de febrero, en la Sala de Juntas de esta Delegación se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, procedentes de comiso de contrabando y de abandono a favor de la Hacienda Pública:

Lote n.º 1.—Expte. 16/77 L.—Un automóvil marca Renault 16, matrícula VD-128883, número bastidor 24HA16030377 (t), valorado en 94.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad, sito en c/. Roa de la Vega, 22.

Lote n.º 2.—Expte. 44/77 L.—Un automóvil marca Ford Capri, matrícula CAA-191, número bastidor GAECLY41044, valorado en 90.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 3.—Expte. 42/77 L.—Un automóvil marca N.S.U., matrícula NE-AM806, número de bastidor 38008610, valorado en 70.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 4.—Expte. 1/78 L.—Un automóvil marca Peugeot 204, matrícula 7947-EB-94, número de bastidor 24HA01090178 (t), valorado en 50.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 5.—Expte. 5/78 L.—Un automóvil marca Volkswagen (furgón), matrícula BB-NJ968, número de bastidor 217143989, valorado en 40.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 6.—Expte. 84/77 G.—Un automóvil marca Simca 1301, sin placas de matrícula, número de bastidor TB2-8039576, valorado en 40.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 7.—Expte. 36/77 L.—Un automóvil marca Citroën DS 21, matrícula 1721-YV-75, número de bastidor 24HA36181177 (t), valorado en 40.000 pesetas. Depositado en Garaje Beli, sito en Montearenas - Ponferrada (León).

Lote n.º 8.—Expte. 29/77 L.—Un automóvil marca Opel Cadette, matrícula 6805-DU-69, número de bastidor 24HA29090977 (t), valorado en 30.000 pesetas. Depositado en el Garaje Beli, de Montearenas - Ponferrada (León).

Lote n.º 9.—Expte. 37/77 L.—Un automóvil marca Volkswagen, matrícula DO-H756, número de bastidor 24HA37181177 (t), valorado en 30.000 pesetas. Depositado en el Garaje Beli.

Lote n.º 10.—Expte. 25/77 L.—Un automóvil marca Renault 8, matrícula 500PS63, número de bastidor 24HA25110877 (t), valorado en 28.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 11.—Expte. 2/78 L.—Un automóvil marca Volkswagen, matrícula 250EK74, número de bastidor 4448106, valorado en 26.000 pesetas. Depositado en el Garaje Beli de Montearenas - Ponferrada (León).

Lote n.º 12.—Expte. 41/77 L.—Un automóvil marca Renault, tipo 1136, matrícula 4809 DL93, número bastidor 24HA53281177 (t), valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Beli, sito en Montearenas - Ponferrada (León).

Lote n.º 13.—Expte. 38/77 G.—Un automóvil marca Ford Escort (tipo ranchera), matrícula OTE160G, número de bastidor 24HA38110377 (t), valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 14.—Expte. 40/77 L.—Un automóvil marca Ford Taunus, matrícula 580HS63, número de bastidor P4T494864, valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 15.—Expte. 158/76 G.—Un automóvil marca Ford Consul, 110-E, matrícula IA-3460, número de bastidor 24HA15820D76 (t), valorado en

25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 16.—Expte. 13/77 C.—Un automóvil marca Peugeot 204, sin placas de matrícula, número de bastidor 24HA13110777 (t), valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 17.—Expte. 14/77 C.—Un automóvil marca Peugeot 404, sin placas de matrícula, número de bastidor 24HA14210777 (t), valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 18.—Expte. 14/77 L.—Un automóvil marca Toyota, matrícula KYG382P, número de bastidor KE30-059670, valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 19.—Expte. 32/77 L.—Un automóvil marca Opel Cadette 1200 S, matrícula BE-273888 (año 76), número de bastidor 24HA32260977 (t), valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 20.—Expte. 31/77 L.—Un automóvil marca Fiat 1.300, matrícula SO-57.201, número de bastidor 116-0166941, valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Beli de Montearenas - Ponferrada (León).

Lote n.º 21.—Expte. 3/77 C.—5 discos de aluminio para otras tantas ruedas de automóvil marca Stral 4.5-JX-13H2.S550, valorados en 11.000 pesetas. Depositados en el almacén del Tribunal Provincial de Contrabando.

Lote n.º 22.—Expte. 1/77 C.—5 discos de aluminio para otras tantas ruedas de automóvil marca Fiat, modelo 5.50 x 13, valorados en 10.500 pesetas. Depositados en el almacén del Tribunal Provincial de Contrabando.

Lote n.º 23.—Expte. 38/77 L.—1.100 kilogramos aprox. de resto de desguace procedentes de un automóvil marca Peugeot 404, valorados en 6.000 pesetas. Depositados en el Garaje Beli de Montearenas - Ponferrada (León).

Lote n.º 24.—Expte. 39/77 L.—950 kilogramos aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Fiat 125, valorados en 5.000 pesetas. Depositados en el Garaje Beli.

Lote n.º 25.—Expte. 22/77 L.—850 kilogramos aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Ford Taunus, valorados en 4.000 pesetas. Depositados en el Garaje Beli.

Lote n.º 26.—Expte. 30/77 L.—1.100 kilogramos aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Peugeot, valorados en 4.000 pesetas. Depositados en el Garaje Beli.

Lote n.º 27.—Expte. 123/77 G.—900 kilogramos aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Peugeot 403, valorados en 3.000 pesetas. Depositados en el Garaje Beli.

**Observaciones.**—Caso de quedar desiertos los lotes números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, se celebrará respecto de ellos otra nueva subasta a continuación del último lote, sirviendo como precio de tasación respectivamente las cantidades de 6.000, 5.000, 5.000, 5.000, 5.000, 5.000, 5.000 y 4.000 pesetas como desecho para desguace. Y si, no obstante esta nueva subasta, quedaran desiertos se celebrará respecto de ellos otra nueva a continuación, sirviendo de base como precio de tasación para cada uno de ellos la cantidad que ofrezca el primer postor a juicio de la Junta, y a partir de ella se continuará por pujas a la llana hasta su adjudicación.

Esta anterior norma será igualmente aplicable para los lotes números 23 al 27, ambos inclusive, es decir, que si no fueran adjudicados en primera subasta se celebrará otra nueva sirviendo de base de tasación la cantidad que ofrezca el primer postor, a juicio de la Junta hasta su adjudicación.

Con arreglo a lo que dispone el Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de octubre de 1970, los vehículos extranjeros, con excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa, y cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a 25.000 pesetas, no podrán obtener el certificado único para su matriculación y serán vendidos como desecho para desguace; también dispone la citada Orden que el motor, bastidor y partes esenciales procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados como desecho para desguace no podrán ser utilizados en la reparación de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Ninguno de los lotes de la presente subasta constituye expedición comercial.

Las demás condiciones de la subasta se encuentran en el anuncio expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

León, 23 de enero de 1978.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º: el Presidente, Luis Rodríguez.

Núm. 121.—4 600 pts.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por EXPIZ, S. L., vecino de Puente de Domingo Flórez (León), se ha presentado en esta Delegación a las doce horas y quince minutos del día 25 de octubre de 1977, una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de doce cuadrículas,

que se denominará «Santa Lucía Tercera», sito en los términos municipales de Castrillo de Cabrera y Truchas. Hace la designación de las citadas doce cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	2° 47' 20"	42° 17' 40"
2	2° 47' 20"	42° 16' 40"
3	2° 48' 40"	42° 16' 40"
4	2° 48' 40"	42° 17' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.875.

León, 13 de enero de 1978.—Daniel Vanaclocha. 222

\*\*

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Juan Manuel Alvarez González, vecino de León, se ha presentado en esta Delegación a las doce horas y cuarenta minutos del día 31 de octubre de 1977, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de diez cuadrículas, que se denominará «Ana», sito en los términos municipales de Berlanga del Bierzo y Toreno. Hace la designación de las citadas diez cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	2° 49' 40"	42° 44' 40"
2	2° 51' 20"	42° 44' 40"
3	2° 51' 20"	42° 45' 20"
4	2° 49' 40"	42° 45' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.878.

León, 13 de enero de 1978.—Daniel Vanaclocha. 222

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por EXPIZ, S. L., vecino de Puente de Domingo Flórez (León), se ha presentado en esta Delegación a las doce horas y treinta minutos del día 25 de octubre de 1977, una solicitud de permiso de investigación de pizarra, de cincuenta y una cuadrículas, que se denominará «Santa Lucía Cuarta», sito en los términos municipales de Castrillo de Cabrera y Benuza. Hace la designación de las citadas cincuenta y una cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	2° 54' 20"	42° 26' 00"
2	2° 54' 20"	42° 24' 00"
3	2° 55' 00"	42° 24' 00"
4	2° 55' 00"	42° 21' 40"
5	2° 56' 00"	42° 21' 40"
6	2° 56' 00"	42° 26' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.876.

León, 13 de enero de 1978.—Daniel Vanaclocha. 222

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la adquisición de una máquina compactadora con destino al vertedero municipal de basuras, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: Pesetas 10.500.000.

Plazo de ejecución: Un mes.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 170.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Forma de pago: 5.000.000 con cargo al presupuesto de 1977; 3.000.000 con cargo al presupuesto de 1978 y 2.500.000 con cargo al presupuesto de 1979.

### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., Documento Nacional de Identidad núm. . . . ., con residencia y vecindad en . . . ., en nombre

propio o en representación de .....  
hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de León, en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ...., de fecha ...., para contratar la adquisición de una máquina compactadora con destino al Vertedero Municipal de Basuras.

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de ..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5.º—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de licitación.

Se acompañarán los documentos de que se hace referencia los artículos 40 en relación con el 30 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y base 6.ª del pliego de condiciones.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 18 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible).

274 Núm. 109.—1.520 ptas.

*Ayuntamiento de  
Garrafe de Torío*

Adoptado por unanimidad, por la Corporación Municipal en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 1977, acuerdo de solicitud de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés de 1.000.000 (un millón) de pesetas, destinado a nutrir en parte el presupuesto extraordinario para la reparación del camino de San Felíz de Torío a Riosequino, de este municipio, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Garrafe de Torío, 16 de enero de 1978.—El Alcalde, Manuel Díez.

229

*Ayuntamiento de  
Rioseco de Tapia*

Aprobado por la Corporación el expediente de modificaciones de créditos, por medio de suplemento, en el presupuesto extraordinario 1/72 de abastecimiento de aguas a Rioseco de Tapia y Espinosa de la Ribera y alcantarillado de Rioseco de Tapia, se halla de manifiesto al público por término de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 18 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 252

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 276 del año 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Valladolid, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por don César Manuel Garnelo Luna, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun, y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, y de otra como demandado por D. Eulogio Cueto Abascal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avilés, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de recurso del apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 2 de abril de 1977, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada número uno, el 2 de abril de 1977, y estimando la demanda formulada por don César Manuel Garnelo Luna, debemos condenar y condenamos a D. Eulogio Cueto Abascal, a que le satisfaga la cantidad de ciento sesenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesetas y sus intereses legales desde la presentación de la demanda, sin hacer expresa imposición de las costas de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del

demandado y apelado D. Eulogio Cueto Abascal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—José García Aranda.—Germán Cabeza.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de lo que certifico como Secretario de Sala.

Valladolid, 12 de enero de 1978.—Jesús Humanes.—Rubricados.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificadas al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Jesús Humanes López.

270 Núm. 111.—1.600 ptas

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de este partido, actuando en el número 1 del mismo por vacante del cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 513/1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Santos de Felipe Martínez, representando a don Nazario del Río López, de esta vecindad, contra don Agustín Prieto Marbán, vecino también de León, calle República Argentina, n.º 10, 4.º, hoy en paradero desconocido e ignorado domicilio, sobre reclamación de pesetas 89.280,50 de principal y 50.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, autos en los cuales, a petición de la parte ejecutante, en resolución de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley Rituaria Civil, se acordó el embargo de los bienes que a continuación se indican, como pertenecientes al demandado, sin haberse hecho el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero; citándosele de remate, para que en término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Los bienes cuya traba fue acordada, son:

1.—Vehículo Seat, 131, matrícula LE-7.800-C.

2.—Camión "Pegaso", matrícula LE-43.661.

3.—Cantidad que por fianza de obra le adeuda la Junta Vecinal de Vilecha y cuyo montante se desconoce.

4.—La cantidad que por fianza le adeuda la Junta Vecinal de Roderos.

5.—Reembargo de lo embargado por el Juzgado de 1.ª Instancia número dos en el juicio ejecutivo 499/77 y 525/77.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al demandado D. Agustín Prieto Marbán, se extiende el presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

231 Núm. 96.—1.160 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, en los autos-expediente de dominio que se tramitan con el núm. 107/77, promovidos por D. Paulino Rodríguez García, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, con el Ministerio Fiscal, y con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Galindo Crespo.—León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta: Unanse a este expediente los ejemplares de los BOLETINES OFICIALES de la provincia y *Diario de León*, juntamente con las cartas-órdenes y exhorto cumplimentados que se reportan, y apareciendo de dichas cartas-órdenes, no haber podido ser citados los herederos de D. Cipriano Pérez, hoy su viuda doña Felicísima Blanco, por resultar desconocida en Castrillo de la Ribera, hágase dicha citación mediante nueva cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expidiendo al efecto el oficio necesario.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Firmado: Gregorio Galindo.—Ante mí: Angel Torices.—Rubricados.”

La finca que se trata de inmatricular se describe así:

“Una finca rústica dedicada al cultivo, en término de Castrillo de la Ribera y sitio de “El Carcabón” que tiene una superficie de una hectárea, veintitrés áreas y ochenta y cuatro centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Aquilino Pérez; Sur, Jesús Redondo Pérez; Este, carretera de Villarroañe, y Oeste, terraplén y camino “Prado Bocarón”. Esta finca es resultante de la agrupación de once fincas más.”

Y para que conste y sirva de citación en forma a los mencionados herederos de D. Cipriano Pérez, hoy su viuda, doña Felicísima Blanco, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

284 Núm. 112.—1.160 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 17 de 1977, se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de don Lisardo García Quiroga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toral de los Vados, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Jaime Alonso González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Rececende-Puentenuevo-Lugo, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de tasación, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad de dicho deudor para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

“En la parroquia de San Juan de Rececende, municipio de Puentenuevo-Villaodrid, una casa que da frente a la carretera de Villameá a Mondoñedo, compuesta de sótano, planta baja a usos comerciales y piso y desván comprensivo de una sola vivienda de la superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Adherentes a la misma por el Sur, una planta sótano, con terraza encima de unos 70 metros cuadrados y unido a ésta, en dirección Sur, una nave de planta baja para usos industriales de unos 160 metros cuadrados de extensión; forman todos los edificios un conjunto que linda: Norte o frente, carretera de Villameá a Mondoñedo; Este, Antonio Salgado Acebo; Sur y Oeste, la finca sobre la que se asienta inscrita a favor de D. Jaime Alonso González, por título de donación al folio 31, tomo 367 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Puentenuevo-Villaodrid, finca núm. 3.247, inscripción 1.ª de obra nueva y donación de fecha 10 de mayo de 1973”. Valorada en un millón seiscientas mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de marzo próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad, sin que tampoco hayan sido su-

plidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

233 Núm. 90.—1.740 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Ponferrada y su partido, y por sustitución de este número dos de la misma.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 239 de 1977 seguidos a instancia de don José García González, vecino de San Miguel de las Dueñas, contra la Entidad “M.I.A.R.C.A.S.A.”, que tenía su domicilio en Ponferrada y al parecer en la actualidad en Madrid y en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Principal reclamado ... ..	132.500
Gastos protesto s/r. ... ..	674
Intereses legales s/r. ... ..	884
Pólizas bastateo y Mutualidad Abogados ... ..	450
Tasa judicial Fra. 609/77 ...	6.196
Dchos. D. C. 4.ª Agente ... ..	300
Honorarios Letrado Sr. Torre Cortés s/m. ... ..	10.000
Dchos. Procurador en:	
Arts. 1.ª y 10 Arancel	
70 por 100 ... ..	5.474
Arts. 57 y 58 tasación	
costas ... ..	950
Disp. Gral. 3.ª ... ..	720
Disp. Gral. 4.ª ... ..	950
Disp. Gral. 7.ª desglose	
todo s/r. ... ..	190
Tasa Judicial devengada y no percibida en tasación artículo 64, 3.ª ... ..	200
Pólizas Mutualidad Judicial	
D. Común 21.ª ... ..	225
Dchos. Not. y vista D. C. 4.ª	375
Reintegros y posteriores ... ..	135
<b>Total s. e. u. o. ... ..</b>	<b>160.223</b>

Importa la anterior tasación de costas las figuradas ciento sesenta mil doscientas veintitrés pesetas, salvo error u omisión.

Ponferrada a 16 de diciembre de 1977.—El Secretario, Juan Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación y vista por término de tres días de la tasación de costas anterior a la Entidad demandada M.I.A.R.C.A.S.A.,

en ignorado—paradero, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a dieciséis de enero de 1978.—José-António Vestei-ro Pérez.—El Secretario (ilegible).

256 Núm. 82.—1.240 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal número 212 de 1977, promovidos por doña Laudelina Gutiérrez Espinosa contra don Miguel Losa Martín, sobre desahucio por falta de pago de rentas, se ha acordado señalar para el lanzamiento del demandado de la vivienda del piso bajo del inmueble núm. 171 de la Avenida de Madrid de esta ciudad, el próximo día seis de febrero a las dieciséis horas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a dicho demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco.

286 Núm. 114.—480 ptas.

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.403/77, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Severino Arias Martínez, contra B. E. C. Española y otros, sobre silicosis, con fecha veintinueve de diciembre de 1977, la parte actora ha desistido de su demanda por comparecencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada B. E. C. Española y a quien resulte ser su aseguradora, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 238

\*\*\*

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.268/77, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Claudino Fuentes Montes, contra Técnica Minera Industrial y otros, sobre silicosis, con fecha 29 de diciembre de 1977, la parte actora ha desistido de su demanda por comparecencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Técnica Minera

Industrial, y a quien resulte ser su aseguradora, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 239

\*\*\*

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.457/77, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Maximino González Tascón, representado por el Letrado don Ramón Quiroga, contra Minas e Industrias, S. A. y otros, sobre silicosis, con fecha veintinueve de diciembre de 1977, la parte actora ha desistido de su demanda por comparecencia.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Minas e Industrias, S. A., y a quien resulte ser su aseguradora, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 240

\*\*\*

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.530/77, seguidos a instancia de Andrés Gutiérrez Gutiérrez, contra Marino López Pérez, sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día primero de febrero a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Marino López Pérez, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 242

**Magistratura de Trabajo**  
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 296/77, seguidos a instancia de Rubén de Lucas Casado, contra Antracitas Puente, S. L., y otros, sobre incapacidad.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de febrero próximo, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas Puente, S. L., actualmente

en paradero ignorado, expido el presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. Firmado: J. L. Cabezas.—J. M. Tabares. 264

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

PRESA UNICA

*Alija del Infantado*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General extraordinaria a todos los partícipes de la misma, la que tendrá lugar el domingo siguiente al de cumplirse los 30 días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en primera convocatoria a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Ayuntamiento de Alija del Infantado, siempre que al acto asista mayoría de representación de la propiedad regable, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Propuesta y aprobación, si procede, de renovación de vocales, tanto del Sindicato como del Jurado, según se dispone en los artículos 64 y 69 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

3.º—Ruegos y preguntas.

De no asistir mayoría de representación de la propiedad regable en primera convocatoria, se anunciará la Junta en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de las Ordenanzas de Riego de la Comunidad.

Alija del Infantado, 18 de enero de 1978.—El Presidente de la Comunidad, Lucio Hidalgo.

220 Núm. 120.—760 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

161.366/9	354.511/6
204.071/5	354.288/6
215.560/2	40.934/8 PA
277.522/8	4.394/0 PS
286.170/8	25.857/6 AI
291.186/7	24.633/2 AI

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

196 Núm. 79.—340 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978

—De adquisición de material para el Servicio de Oftalmología del Hospital General por 660.071 ptas. a la casa INDO Internacional.

De formalización y obtención del crédito de 37.001.864 ptas. concedido por Banco de Crédito Local de España. 5377

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 25 de noviembre de 1977**

Presidencia del Excmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los Sres. diputados, D. Rafael González González, D. Benito Díez García, D. Manuel Díez Ordás, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Esteban Burdiel Carriqui, D. Luis García Gatón, D. Joaquín López Contreras, D. Luis-Manuel Martín Villa, D. Emilio Martínez Torres, D. Ignacio Muñoz Liébana, D. Daniel Morales López y D. Leandro Sarmiento Fidalgo, faltando a la misma D. Santos Ovejero del Agua y D. Antonio Mantilla Franco.

Actúa de Secretario el de la Corporación. D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Interventor de Fondos D. Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar borrador del acta de la sesión del 28 de octubre último.  
Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios del ejercicio de 1976 y seguir tramitación reglamentaria.

Aprobar expediente de anulación de créditos en la liquidación del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, ejercicio de 1976.

Aprobar Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España para financiar el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, por 128.447.675,00 ptas. y en las condiciones indicadas en el acuerdo.

Aprobar modificaciones de crédito al Presupuesto Ordinario del ejercicio 1977 y seguir tramitación reglamentaria.

De modificación de las tarifas de entrada a Cuevas de Valporquero, que han de regir para 1978.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 27 de enero de 1978.

6057

De recibir definitivamente las obras de "revestimiento de piedra del edificio Fierro".

De recibir definitivamente las obras de "reparación de la terraza de la galería sur del edificio Fierro".

De recibir definitivamente las obras de "Reforma y ampliación del Palacio provincial —1.ª fase— zona comprendida entre torreonos SO. y NO., en primera crujía".

De aceptar el precio contradictorio en la sustitución de pavimentación en las obras del Palacio provincial, por 593.429,25 ptas.

De no acceder a la pretensión de la RENFE de ayudas económicas para ejecución de obras de supresión de pasos a nivel de caminos y ferrocarril.

De no acceder a petición del Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal, de reparación del puente que se encuentra en el c. v. de acceso a dicha localidad.

De no acceder a petición del Ayuntamiento de Posada de Valdeón en el problema que plantea de acceso a la localidad de Caldevilla desde la C.ª de Panderrueda a Posada de Valdeón y que se ejecutará la obra cuando el Ayuntamiento logre la libre disponibilidad de los terrenos.

De cesión de una de las brigadas de peones camineros y maquinaria para realización de obras y mejoras de pavimentos en el Término Municipal de Villablino, a este Ayuntamiento.

De concesión al Ayuntamiento de Riello de la cantidad de 150.000 pesetas para las obras de "Acondicionamiento de una plaza para celebrar el mercado de ganados en Riello".

De conceder a la J. V. de Suárbol, la subvención de 300.000 pesetas para obras de acondicionamiento del camino de Suárbol a Balouta".

De aprobación definitiva del proyecto de las obras de "acondicionamiento del camino de Horcadas a la C.ª", facultando a la Presidencia para su adjudicación a empresa adecuada.

De conceder al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia un anticipo reintegrable de 1 millón de pesetas para las obras de "Terminación del abastecimiento de agua a Espinosa de la Ribera y Rioseco de Tapia y Alcantarillado de Rioseco de Tapia".

De conceder al Ayuntamiento de Fresno de la Vega un anticipo reintegrable sin interés de 1 millón de pesetas para las obras de "Pavimentación de las calles La Serna I y II, Tarifa, Matagorda, Puertitas, Tramo I y de Arriba y Plaza de la Serna, en Fresno de la Vega".

De que se considere prematuro el tratamiento de la autonomía regional hasta tanto no se haya elaborado el marco jurídico en la Constitución del país y como tema de trascendencia para la provincia a la hora de elegir entre diversas opciones se entiende que la decisión corresponde al pueblo, acordándose también ratificar escrito suscrito por 10 diputados, relativo a que la enseña de la Provincia ondee junto a la Bandera Nacional, en el Palacio.

De que D. Manuel Braña García, Ayudante Obras Públicas, se encargue como técnico del control y vigilancia de las obras de "Infraestructura Básica del Nuevo Núcleo de Riaño".

De solicitar una ampliación del plazo concedido para ultimación de las obras de "Infraestructura básica del nuevo núcleo de Riaño", facultándose a la Presidencia para ello.

De que la Diputación interese de la Secretaría de Estado para Turismo el que se mantenga el funcionamiento del albergue de carretera de La Bañeza, juntamente con la Escuela de Hostelería y que si no fuera posible que se ceda al Ayuntamiento de La Bañeza para que éste busque la solución adecuada para su mantenimiento.

De declarar la baja como Diputado provincial de D. Manuel Orallo Alvarez, agradeciéndole los servicios.

De adquisición de material de equipamiento para el Servicio de Urología del Hospital General Princesa Sofía por 900.000 pesetas.

De adquisición de carbón para las dependencias del Palacio provincial y edificios de la Diputación.

De adquisición de diverso material de equipamiento para el Servicio de Anestesiología y reanimación del Hospital General.

De solicitar del Gobierno y de la Administración Central, que en el desarrollo del Estatuto de Régimen Local, se configure y apruebe el

impuesto o tasa provincial que grave en la cuantía de cinco céntimos cada kilowatio hora de energía producida en término provincial y no consumida en la provincia.

Que el asunto derivado de la pregunta suscitada por el diputado Sr. Martínez Torres en relación a las autorizaciones concedidas para que el autor de la obra "La Expresión Filosófica" utilizara e hiciera figurar las expresiones "Diputación Provincial" y "Ayuda a la Investigación", quede sobre la mesa hasta la sesión en que estuviere presente el interesado.

De que por los servicios técnicos administrativos de Diputación se efectúe estudio en cuanto a forma o sistema de prestación del nuevo servicio que la Diputación establece en antigua Maternidad, y que se denomina Centro Geriátrico.

De tomar en consideración y exponerlo al público a efectos de posibles reclamaciones, el proyecto de las "Obras complementarias y de restitución del paisaje" dentro de la fase de "Infraestructura Urbánica del nuevo núcleo de Riaño", con un presupuesto de 23.061.234,00 pesetas.

De tomar en consideración Memoria sobre provincialización de los servicios turístico-deportivos de la Estación Invernal del Puerto de San Isidro y seguir la tramitación reglamentaria.

De no ser posible la compra de ejemplares del libro "El ilustrísimo conde de Gordón enriquece su Historia".

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—De adjudicación de los semetales "Paris", "Pacho" y "Pretenchoso" a las Jj. VV. de Truchas, Pozos y Manzanaeda.

—De abono por cuenta Mutualidad Nacional Previsión Administración Local de 10.000 pesetas a D.<sup>na</sup> María Luisa Alvarez Herrero, por municipalidad.

—De devolución fianza de 152.200 ptas. a I.E.S.A. constituida para suministro de de cuatro vehículos Lan-Rover contra incendios.

—De gasto de 80.000 ptas. para reparación urgente del edificio en que funciona el Conservatorio de Música.